

INVITACIÓN 1028

OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios profesionales y especializados que comprenda la asignación de un equipo de trabajo con el objetivo de garantizar la gestión, administración y soporte integral de los sistemas de información y aplicativos tecnológicos que respaldan la operación de Fiducoldex y los negocios fiduciarios administrados, actividades que permitan optimizar la usabilidad y el desempeño de las aplicaciones, garantizar el cumplimiento de normativas y estándares aplicables, y contribuir a la eficiencia operativa y tecnológica de la Fiduciaria.

RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1028, en el numeral 2.7., **FIDUCOLDEX** procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

PROONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
3D STUDIO WEB COMMUNICATION	<p>1. Aclarar si los contratos de fábrica de software son considerados como experiencia afín al objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que este tipo de contratos incluyen la prestación de servicios profesionales y especializados, tales como análisis, diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento y administración de sistemas de información, los cuales se ejecutan conforme a las necesidades específicas de las entidades contratantes y guardan relación directa con el alcance técnico requerido en la presente invitación.</p> <p>2. Solicitamos a la entidad que el valor mínimo exigido para los contratos de experiencia, establecido en ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), sea expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), con el fin de evitar la devaluación o pérdida de valor real de los contratos en el tiempo y garantizar una evaluación</p>	<p>1. La Fiduciaria se permite informar que, el alcance en el objeto de certificaciones que se deben aportar debe ser el establecido en los términos de referencia de la Invitación, en dicho sentido, el objeto que se refiere en su observación no cumple con el objeto establecido en la invitación.</p> <p>2. Fiducoldex se permite informar que, se mantiene lo establecido en los términos.</p> <p>3. Fiducoldex permite informar que se encuentra cargado en la Página web de la fiduciaria y en el módulo publicitario de Secop II.</p> <p>4. Fiducoldex permite aclarar que no existe un formato específico de propuestas, estas son a discriminación del proponente, se solicita que las mismas describan los alcances de manera clara y que en la oferta económica debe estar</p>

PROONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>equitativa y objetiva de la experiencia acreditada por los proponentes.</p> <p>3. Solicitamos a la entidad aclarar y poner a disposición el formato correspondiente a la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), toda vez que, al revisar la documentación publicada del proceso, no se evidencia dicho anexo, lo cual resulta necesario para la correcta estructuración y presentación de la propuesta conforme a los términos de la invitación.</p> <p>4. Solicitamos a la entidad aclarar si existe un formato específico para la presentación de la oferta económica, teniendo en cuenta que en los Términos de Referencia se indica que el proponente debe discriminar el valor ofertado, incluidos los impuestos a que haya lugar, lo cual resulta relevante para asegurar la correcta y uniforme presentación de las propuestas económicas.</p>	<p>el valor del servicio y adicionalmente el valor de los impuestos de manera separada, pero al final totalizando ambos.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Valor oferta antes de Impuestos: \$\$\$</p> <p>Valor Impuestos: \$\$\$\$\$</p> <p>Valor total Oferta: \$\$\$</p>
KILONOVA SOFT	<p>1. Existe un listado de los aplicativos que estarán bajo la responsabilidad del contratista (ej. SIFI, Porfin, Mitra, Pav, Igmetrica, Salesforce, Splunk, ¿etc.)?</p> <p>2. El alcance incluye todos los ambientes (producción, QA, pruebas, ¿contingencia) o únicamente producción?</p> <p>3. ¿El contratista será responsable de coordinar los pases a producción?</p> <p>4. ¿Qué indicadores (KPIs) serán evaluados formalmente durante la</p>	<p>1. Fiducoldex se permite informar que si bien es cierto los profesionales prestarán el servicio a nuestros sistemas CORE de acuerdo con el perfil que se compartió en esta invitación, los mismos deberán estar en la capacidad de prestar el mismo servicio sobre otras aplicaciones que tenga la Entidad, previa capacitación.</p> <p>2. Fiducoldex se permite informar que los profesionales deben prestar su servicio en los ambientes con los que</p>

PROONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>ejecución del contrato?</p> <p>5. ¿El presupuesto máximo incluye eventuales horas adicionales por picos operativos o cierres regulatorios?</p> <p>6. ANEXOS:</p> <p>Solicitamos hacer entrega de documentos (PREFERIBLEMENTE EN WORD) a diligenciar por parte de los proponentes, como la carta de presentación y demás documentos a firmar.</p> <p>7. EXPERIENCIA:</p> <p>Respetuosamente, solicitamos a la entidad aclarar el alcance del requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones, en particular frente a la descripción del objeto contractual de las certificaciones requeridas.</p> <p>El pliego establece que "el proponente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución (...) cuyo objeto sea o haya sido: 'prestación de servicios profesionales y especializados en la gestión, administración y soporte integral de los sistemas de información y aplicativos tecnológicos'", lo cual podría interpretarse en el sentido de exigir una correspondencia literal y exacta entre el objeto de los contratos certificados y la redacción señalada en el pliego.</p> <p>En ese contexto, solicitamos se aclare si es válido acreditar la experiencia mediante certificaciones de contratos cuyo objeto sea similar, equivalente o relacionado con la</p>	<p>actualmente cuenta la Entidad (Pruebas, Producción y Contingencia).</p> <p>3. Fiducoldex se permite informar que el profesional asignado por el contratante, si tendrá la responsabilidad de coordinar los controles de cambio, en conjunto con todo el equipo de tecnología a que hubiera lugar y realizar el respectivo seguimiento del cambio en ambiente productivo.</p> <p>4. Cumplimiento de ANS Soporte servicios tecnológicos, Estado de Cumplimiento de PET y POT, Disponibilidad de Aplicaciones, los cuales aplican para el perfil profesional.</p> <p>Cumplimiento de ANS Soporte servicios tecnológicos, Estado de Cumplimiento de PET y POT, Disponibilidad de Aplicaciones, Indicador de Gestión de Contratos, que aplican para el perfil de Profesional Especializado.</p> <p>5. Fiducoldex se permite informar que en los valores no se incluyen horas adicionales, las mismas son retribuidas al profesional en tiempo, previa concertación entre las partes.</p> <p>6. Fiducoldex permite informar que se encuentra cargado en la Página web de la fiduciaria y en el módulo publicitario de Secop II. Los documentos para firmar se encuentran en formato PDF y los de edición se encuentran en formato Word.</p>

PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>prestación de los servicios descritos, aun cuando la redacción no coincida de manera textual.</p> <p>En caso de que la respuesta de la entidad sea negativa, solicitamos de manera respetuosa que se permita acreditar la experiencia a través de certificaciones cuyos objetos y actividades guarden relación directa y correspondencia funcional con las actividades que se pretenden ejecutar en el presente proceso de selección, atendiendo a los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. Lo anterior, con el fin de evitar interpretaciones restrictivas del requisito de experiencia y garantizar la adecuada participación de potenciales proponentes.</p> <p>8. ENVÍO DE LA OFERTA ECONÓMICA: Respetuosamente, solicitamos a la entidad se sirva aclarar las condiciones relacionadas con el envío de la oferta económica y los demás documentos exigidos dentro del presente proceso de selección.</p> <p>En particular, agradecemos se nos indique si el correo electrónico mediante el cual debe remitirse la oferta económica debe contener un asunto específico y previamente definido por la entidad, o si dicho aspecto queda a discreción de cada oferente.</p> <p>Adicionalmente, solicitamos se precise si la entidad requiere que los documentos sean enviados en un solo archivo consolidado o, por el contrario, en archivos individuales, así como si existe algún orden, formato o denominación específica para la remisión de los mismos.</p>	<p>7. Fiducoldex se permite informar que, mediante Adenda se realizará un ajuste al alcance en el objeto de las certificaciones; en dicho sentido, los invitamos a consultar la precitada Adenda.</p> <p>8. Fiducoldex se permite informar que la propuesta se debe presentar conforme lo establecido en los términos de referencia de la Invitación, donde se indica de manera clara y detallada los requisitos para la presentación de las propuestas.</p>

PROONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>La anterior aclaración resulta necesaria para garantizar el correcto envío de la documentación y evitar interpretaciones que puedan afectar la validez de las propuestas.</p>	
STEFANINI GROUP	<p>1. Agradezco el apoyo en el envío del Anexo No. 2, el cual es mencionado en la invitación. Sin embargo, en los adjuntos únicamente se encuentra el Anexo No. 1.</p>	<p>1. Fiducoldex permite informar que se encuentra cargado en la Página web de la fiduciaria y en el módulo publicitario de Secop II.</p>

PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
GML SOFTWARE	<p>1. Observación a la condición temporal de la experiencia (fecha de suscripción de los contratos).</p> <p>El numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia de los Términos de Referencia establecen que la experiencia debe acreditarse mediante contratos: <i>"suscritos a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la fecha de presentación de la propuesta."</i></p> <p>Sobre esta condición, se considera que la misma resulta, restrictiva y técnicamente inadecuada, por cuanto:</p> <p>a. La experiencia no se acredita con la suscripción, sino con la ejecución del contrato. La fecha de firma de un contrato no refleja la experiencia real del proveedor. La experiencia se construye y se demuestra en la ejecución efectiva, en los resultados obtenidos y en la continuidad del servicio prestado.</p> <p>b. La práctica contractual generalizada evalúa la experiencia por ejecución o terminación, no por suscripción, es común que se exija experiencia correspondiente a contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, es decir que su fecha terminación no sea superior a 5 años criterio que permite verificar experiencia reciente de manera objetiva.</p> <p>c. La condición actual excluye contratos plenamente válidos y vigentes, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos suscritos antes del 1 de enero de 2023, pero ejecutados durante 2023, 2024, incluso 2025 o en ejecución actual. - Contratos de larga duración, que evidencian estabilidad, continuidad 	<p>1. Fiducoldex se permite informar que, se mantiene lo establecido en los términos.</p> <p>2. Fiducoldex se permite informar que, mediante Adenda se realizará un ajuste al alcance en el objeto de las certificaciones; en dicho sentido, los invitamos a consultar la precitada adenda.</p> <p>3. Fiducoldex permite informar que se encuentra cargado en la Página web de la fiduciaria y en el módulo publicitario de Secop II.</p>

PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>y calidad del servicio.</p> <p>d. La restricción no garantiza experiencia reciente ni valor técnico, sino que reduce injustificadamente la participación de oferentes con capacidad técnica comprobada.</p> <p>En este contexto, resulta pertinente recordar que el Manual de Contratación de la Entidad señala que la experiencia y trayectoria deben evaluarse con base en criterios objetivos y razonables, lo cual refuerza la necesidad de valorar la experiencia conforme a su ejecución real y no a la fecha de suscripción.</p> <p>- Redacción propuesta – Condición temporal de la experiencia:</p> <p>Se solicita respetuosamente modificar este requisito, en los siguientes términos:</p> <p>“Contratos ejecutados y/o en ejecución, cuya terminación no se haya dado en un tiempo no mayor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.”</p> <p>Se solicita que esta condición sea aplicada de manera uniforme tanto para el requisito habilitante previsto en el numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia, como para la experiencia adicional ponderable contemplada en el numeral 4.1</p> <p>Criterios de evaluación de las propuestas.</p> <p>2. Observación a la literalidad del objeto contractual exigida</p> <p>El numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia de los términos de Referencia exigen:</p> <p><i>“cuyo objeto sea o haya sido; prestación de servicios profesionales y especializados</i></p>	

PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p><i>en la gestión, administración y soporte integral de los sistemas de información y aplicativos tecnológicos."</i></p> <p>Frente a esta exigencia, se observa que la redacción planteada limita injustificadamente la posibilidad de acreditar experiencia, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No es razonable exigir una coincidencia literal del objeto contractual, dado que los objetos no son estandarizados y pueden variar sin que ello afecte la similitud técnica del servicio prestado. b. La redacción actual restringe la experiencia a contratos idénticos, lo cual en la práctica solo permitiría acreditar experiencia al contratista anterior. c. La evaluación de la experiencia debe atender a la naturaleza y alcance de las actividades ejecutadas, y no a la literalidad del texto del objeto. d. Se excluyen sin justificación técnica contratos de outsourcing y staff augmentation en TI, a pesar de que estos modelos representan el núcleo del servicio requerido en la presente convocatoria. <p>Los lineamientos generales del Manual de Contratación, en armonía con los principios de selección objetiva y eficacia, orientan a que la experiencia sea evaluada de forma integral y funcional, permitiendo acreditar contratos similares o relacionados técnicamente.</p> <p>- Redacción propuesta – Objeto contractual de la experiencia</p>	

PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	<p>Se solicita modificar el requisito en los siguientes términos:</p> <p>"Contratos cuyo objeto sea similar, relacionado o técnicamente afín al objeto del presente proceso, incluyendo —sin limitarse a— la prestación de servicios profesionales y especializados en tecnología de la información, gestión, administración y soporte de sistemas de información y aplicativos tecnológicos, outsourcing TI, staff augmentation o suministro de personal especializado en el área de tecnologías de la información.</p> <p>Se solicita que esta redacción sea aplicada tanto al numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia (requisito habilitante) como al numeral 4.1 Criterios de evaluación de las propuestas – experiencia adicional, garantizando coherencia y objetividad en la evaluación.</p> <p>3. Observación a la habilitación jurídica – Carta de presentación de la propuesta</p> <p>El numeral 3.2.1.1 exige la presentación de la propuesta conforme a un modelo de carta (Anexo No. 1); sin embargo, dicho formato no se encuentra publicado dentro del proceso.</p> <p>Esta situación puede generar rechazos por aspectos meramente formales y afecta el principio de transparencia y publicidad. En consecuencia, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La publicación del Anexo No. 1, <p>4. Solicitud:</p> <p>Con fundamento en los argumentos expuestos, solicitamos respetuosamente que la Entidad acoja las presentes observaciones y realice los ajustes</p>	

PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
	correspondientes, de manera que los requisitos de experiencia sean aplicables de forma coherente y uniforme tanto a la verificación habilitante como a la evaluación ponderable, asegurando un proceso plural, objetivo y técnicamente sólido.	

El presente documento se publica a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026, en la página web <https://www.fiducoldex.com>, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

FIDUCOLDEX